

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DE LAS CARRETERAS DEL CABILDO DE TENERIFE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Ref.: TSA0072566

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura del Cabildo Insular de Tenerife, para el mantenimiento de la instalación de alumbrado de la red de carreteras del Cabildo.

Para la ejecución de los trabajos definidos en dicho encargo, se precisa del suministro de distintos materiales eléctricos, los cuales son objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en cuatro lotes con los siguientes códigos CPV:

- Lote Nº1: Cableado CPV: 31320000-5 (Cables de distribución eléctrica)
- Lote Nº2: Elementos de protección y control CPV: 31210000-1 (Aparatos eléctricos de conmutación o protección de circuitos)
- Lote Nº3: Equipos enchufables CPV: 31500000-1 (Material de iluminación y lámparas eléctricas)
- Lote Nº4: Lámparas tubulares CPV: 31500000-1 (Material de iluminación y lámparas eléctricas)

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará por procedimiento abierto. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones se han obtenido las cantidades de materiales eléctricos que se precisan para ejecutar la obra. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de las misma.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTES 1, 2, 3 Y 4

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
Lote Nº 1: Cableado				
1.000	m	Suministro de cable cero halógeno 750V 25 mm²	1,82	1.820,00
1.000	m	Suministro de cable 1*6 mm² cobre RVK 0,6-1KV	1,00	1.000,00
1.000	m	Suministro de cable 1*16 mm² cobre RVK 0,6-1KV	2,00	2.000,00
1.000	m	Suministro de cable 1*25 mm² cobre RVK 0,6-1KV	2,94	2.940,00
1.000	m	Suministro de cable 1*16 mm² aluminio	1,52	1.520,00
1.000	m	Suministro de cable 1*25 mm² aluminio	1,80	1.800,00
1.000	m	Suministro de cable 1*35 mm² aluminio	2,04	2.040,00
1.000	m	Suministro de cable 3*2,5 mm² manguera RVK 0,6-1KV	1,68	1.680,00
1.000	m	Suministro de cable de cobre desnudo de 35 mm²	6,00	6.000,00
1.000	m	Suministro de cable de manguera RVK 0,6/1KV 4x6 mm²	3,96	3.960,00
1.000	m	Suministro de cable de tierra A/V 750v 1x16 mm²	1,84	1.840,00
1.000	m	Suministro de cable de manguera RVK 0,6/1KV 4x16 mm²	1,85	1.850,00
1.000	m	Suministro de tubo corrugado doble pared rojo y 90 mm de diámetro	1,70	1.700,00
1.000	m	Suministro de tubo enchufable métrico 63 mm de diámetro	16,01	16.010,00
1.000	m	Suministro de tubo enchufable métrico 32 mm de diámetro	7,32	7.320,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IGIC no incluido)			53.480,00	
Lote Nº 2: Elementos de protección y control				
100	Ud.	Suministro de diferencial 4x40A 300mA con neutro a la derecha	48,12	4.812,00
100	Ud.	Suministro de diferencial 4x40A 300mA con neutro a la izquierda	44,17	4.471,00
100	Ud.	Suministro de diferencial 4x63A 300mA con neutro a la derecha	70,38	7.038,00
100	Ud.	Suministro de diferencial 4x63A 300mA con neutro a la izquierda	75,55	7.555,00
150	Ud.	Suministro de diferencial de 2x40A 30mA	11,28	1.692,00
100	Ud.	Suministro de diferencial de 4x40A 30mA	47,61	4.761,00
100	Ud.	Suministro de automático de 4x16A	15,46	1.546,00
150	Ud.	Suministro de automático de 2x25A	3,82	573,00
150	Ud.	Suministro de automático de 2x10A	3,22	483,00
150	Ud.	Suministro de automático de 2x20A	6,81	1.021,50
100	Ud.	Suministro de automático de 4x20A	15,04	1.504,00
100	Ud.	Suministro de automático de 4x25A	16,45	1.645,00
75	Ud.	Suministro de automático 4x32A	17,07	1.280,25
75	Ud.	Suministro de caja de alumbrado público de 150x60x65 para 4 bornes y 2 fusibles, IP13	6,03	452,25
150	Ud.	Suministro de caja de alumbrado público de 148x83x64 para 4 bornes y 2 fusible, IP13	8,21	1.231,50

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
150	Ud.	Suministro de manguito de cobre m-10	0,15	15,00
100	Ud.	Suministro de manguito de cobre m-16	0,18	18,00
100	Ud.	Suministro de manguito de cobre m-25	0,23	23,00
100	Ud.	Suministro de manguito de cobre m-35	0,46	46,00
100	Ud.	Suministro de manguito de cobre m-6	0,13	13,00
150	Ud.	Suministro de reactancia electromagnética 400 W 230V 50 HZ	28,00	4.200,00
150	Ud.	Suministro de reactancia electromagnética 250 W 230V 50 HZ	23,60	3.540,00
150	Ud.	Suministro de reactancia electromagnética 150 W 230V 50 HZ	19,00	2.850,00
100	Ud.	Suministro de arrancador AVS 400	12,94	1.294,00
200	Ud.	Suministro de arrancador AVS 100	5,04	1.008,00
160	Ud.	Suministro de condensador 45 MF	6,30	1.008,00
160	Ud.	Suministro de condensador de 32 MF	3,33	532,80
160	Ud.	Suministro de condensador 20 MF	4,30	688,00
100	Ud.	Suministro de fusible de 6A 500V	0,42	42,00
30	Ud.	Suministro de reloj astronómico digital 2cc 16A	105,98	3.179,40
100	Ud.	Suministro de borna de capuchón de 1x50mm ²	1,91	191,00
100	Ud.	Suministro de borna de capuchón de 1x35mm ²	1,17	117,00
100	Ud.	Suministro de cable (RV-K) 4x16mm ²	6,16	616,00
100	Ud.	Suministro de perrillo de toma de tierra.	0,81	81,00
100	Ud.	Suministro de pica de tierra de 1,5 m de longitud.	3,53	353,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IGIC no incluido)				59.880,70
Lote Nº 3: Equipos enchufables				
250	Ud.	Suministro de equipo completo enchufable para lámparas de sodio a alta presión y halogenuros metálicos con protección térmica incorporada compuesto por arrancador, condensador y reactancia de 400W.	40,35	10.087,50
250	Ud.	Suministro de equipo completo enchufable para lámparas de sodio a alta presión y halogenuros metálicos con protección térmica incorporada compuesto por arrancador, condensador y reactancia de 250 W.	37,00	9.250,00
250	Ud.	Suministro de equipo completo enchufable para lámparas de sodio a alta presión y halogenuros metálicos con protección térmica incorporada compuesto por arrancador, condensador y reactancia de 150w	30,00	7.500,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IGIC no incluido)				26.837,50
Lote Nº 4: Lámparas tubulares				
250	Ud.	Suministro de lámpara tubular de vapor de sodio 400W.	10,40	2.600,00
250	Ud.	Suministro de lámpara tubular de vapor de sodio 250W	8,40	2.100,00

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)
250	Ud.	Suministro de lámpara tubular de vapor de sodio 150W.	7,50	1.875,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4 (IGIC no incluido)				6.575,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)				146.773,20

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 10.274,13 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (IGIC no incluido)	53.480,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2 (IGIC no incluido)	59.880,70 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 3 (IGIC no incluido)	26.837,50 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 4 (IGIC no incluido)	6.575,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC no incluido)	146.773,20 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (146.773,20 €), IGIC no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Solvencia económica y financiera

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles (2018, 2019 y 2020), por importe igual o superior a:
 - CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) en caso de presentar oferta al lote nº1.
 - CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €) en caso de presentar oferta al lote nº2.
 - VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) en caso de presentar oferta al lote nº3.
 - SIETE MIL EUROS (7.000,00 €) en caso de presentar oferta para el lote nº4.

De manera que para resultar adjudicatario de más de un lote deberán acreditar un volumen no inferior a la suma exigida para los lotes de los que resulte adjudicatario.

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares realizados en los últimos tres años en la que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar (mismo CPV), durante los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a:

- CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) en caso de presentar oferta para el lote nº1.
- CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €) en caso de presentar oferta para el lote nº2.
- VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) en caso de presentar oferta para el lote nº3.
- SIETE MIL EUROS (7.000,00 €) en caso de presentar oferta para el lote nº4.

En caso de ofertar a varios lotes deberá indicar la relación de suministros similares para cada lote que cumpla con los importes establecidos anteriormente.

En la relación de suministros de tipología similar, deberá indicarse la descripción, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las mismas.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de diez días hábiles desde la recepción por este de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IGIC excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes para todos los lotes:

Para todos los lotes:

- **Precio (98%):** Se otorgarán **noventa y ocho (98) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Plazo de mejora de suministros parciales para los lotes 1 y 2

- **Mejora de plazo de suministros parciales (2%):** se otorgarán hasta **dos (2) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales del material contando desde la comunicación por parte de TRAGSA. Se otorgarán dos quintos (2/5) de punto por cada día natural que se reduzca el plazo máximo establecido en el pliego hasta una reducción máxima de 5 días naturales (Puntuación máxima: 2/5 punto x 5 días de reducción = 2 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro de los pedidos parciales establecido en el pliego (5 DÍAS NATURALES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Plazo de mejora de suministros parciales para los lotes 3 y 4

- **Mejora de plazo de suministros parciales (2%):** se otorgarán hasta **dos (2) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales del material contando desde la comunicación por parte de TRAGSA. Se otorgará un décimo (1/10) de punto por cada día natural que se reduzca el plazo máximo establecido en el pliego hasta una reducción máxima de 20 días naturales (Puntuación máxima: 1/10 punto x 20 días de reducción = 2 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro de los pedidos parciales establecido en el pliego (20 DÍAS NATURALES) no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos que se integran en el presente contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo ambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se genere durante la realización del suministro, se realizará en formato digital.

29 de marzo de 2022